

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

## INFORME DE SESIÓN ORDINARIA 14 DE MARZO DE 2023

A propuesta del Presidente y por unanimidad de los Miembros presentes, se incluyó en el Orden del Día de la fecha, como punto 4) **EXPEDIENTE PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN**, el estudio de la Causa N° 28/2023, caratulada: “Antecedentes remitidos por el Juzgado Penal de Garantías Especializado del Segundo Turno, Circunscripción Judicial de la Capital, en fecha 02 de marzo de 2023. Abg. Ana Elizabeth Giralda López, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 01 de la Ciudad de San Lorenzo., Sede Fiscal del Departamento Central”.

**Expediente judicial caratulado:** “Gricelda Beatriz Acha Alcaraz y otros s/ cohecho pasivo agravado, Ley N° 6379”.

### I) **CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE MARZO DE 2023 - TECHAKUAA ATY ÑE' Ê ORDINARIA ARANGE 07 JASYAPY 2023-me**

- Por unanimidad, el Jurado resolvió **APROBAR** el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 07 de febrero de 2023.

### II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES - KUATIA ÑEHESA'YIJO REHEGUA

#### 1) **AUDIENCIAS ANTE EL PLENO - TENDUHA JURADO RENONDÉPE**

1a) Audiencias testificales de los señores **Vianny Andrea Villalba, Antonio Manuel Perrota Guzmán y Ramón Enrique Cantero Jara** en la causa n.º 12/2022 caratulada: “**ABGS. SILVIO ALEGRE, FÁTIMA VILLASBOA, MIRTHA ORTIZ y SONIA PEREIRA**, Agentes Fiscales de las Unidades Penales n.º 03, 06, 07 y 02 de la ciudad de Luque, Sede Fiscal del Departamento Central, y **ABG. JORGE NOGUERA**, Agente Fiscal de la Unidad n.º 02 de la Fiscalía Barrial n.º 07 de la Capital s/ Enjuiciamiento”.

**Expedientes caratulados:** “Felipe Nery Bogado Soria s/ Estafa y otros”; “Luis Antonio Paredes Jara s/ Estafa y otros”; “Ramón Zubizarreta Zaputovich s/ Estafa”; “Paola Morínigo y Juan Raimundo Torrado s/ Estafa”; “Edgar Waldemar Troche s/ Estafa”; “Ángel Granada Brizuela s/ Estafa y otros”; “Marcos Smenioto Rosa s/ Estafa y otros”; “Celia Dahiana Ramírez y Joel Darío Halley s/ Estafa y otros”; “Carlos Antonio López y Eduardo Chamorro s/ Estafa y otros”; “Carlos Legel y Carlos Enrique Maciel s/ Estafa y otros”; “María del Pilar González s/ Apropiación y otros” e “Investigación fiscal s/ H.P. contra el patrimonio de las personas – Estafa”.-

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

### Partes intervinientes:

- **Parte enjuiciada:** Agente Fiscal Abg. Fátima Villasboa, Abogados patrocinantes: Alejandra Ortiz y Ricardo Preda.
- **\*Fiscal acusadora:\*** Abg. Alejandra Benítez.
- **Testigos:** Abgs. Antonio Manuel Perrota Guzmán y Ramón Enrique Cantero Jara.

## 2) ESTUDIO DE SENTENCIAS – ÑEMOARANDU TEKOJOPY REHEGUA

2a) Causa n.º **10/2022** caratulada: “Lucas Javier Viveros Rivelli c/ **ABG. HILARIO BUSTOS**, Juez Penal de Garantías de la ciudad de Paraguarí, Circunscripción Judicial de Paraguarí s/ Enjuiciamiento”.

**Expediente caratulado:** “Aníbal Espínola Denis c/ Carlos Fidencio Salinas Quintana y Lucas Javier Viveros Rivelli s/ Amparo constitucional”.-

- Jurado resolvió **ABSOLVER** al Magistrado Hilario Bustos, por no haberse comprobado durante el proceso de su enjuiciamiento, que haya incurrido en la causal de mal desempeño de funciones.

2b) Causa n.º **180/2021** caratulada: “**ABG. SANTIAGO TRINIDAD NÚÑEZ**, Juez Penal de Garantías n.º 01 de la ciudad de Salto del Guairá, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Enjuiciamiento”.

**Expedientes caratulados:** “Regulación de honorarios profesionales de los Abogados Eugenio Pereira y otros en los autos: Pablo Sergio Costa Sánchez s/ Sucesión”; “Regulación de honorarios profesionales de los Abogados Néstor Armoa y Óscar López en los autos: Pedro Toledo Cuevas s/ Sucesión” y “Ejecución de sentencia en los autos: Inc. de Reg. de Hon. del Abg. Pedro Nelson Ortega en los autos: Alvido Kinast c/ Pablo Herebia González, Odalci Reis Longer y Escribana Zaida Visitación Figueredo s/ Nulidad de acto jurídico”.-

- Jurado resolvió **ABSOLVER** al Magistrado Santiago Trinidad Núñez, por no haberse comprobado durante el proceso de su enjuiciamiento, que haya incurrido en la causal de mal desempeño de funciones.

## 3) ESTUDIO DE RECURSO DE ACLARATORIA - KUATIA ÑEHESA'YIJO RECURSO DE ACLARATORIA REHEGUA

3a) Recurso de Aclaratoria planteado en la causa n.º **20/2023** caratulada: “Agroindustrial Tres Fronteras S. A. c/ **ABG. JORGELINA MELGAREJO VERA**, Jueza Penal de Garantías de la ciudad de Itakyry, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Acusación”.

**Expediente caratulado:** “Agroindustrial Tres Fronteras S. A. s/ Convocatoria de acreedores - Expte. n.º 144/2019”.-

El Jurado resolvió **hacer lugar al recurso interpuesto**, aclarando la providencia del 20/02/2023, la cual deberá quedar consignada de la siguiente manera:

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

- Emplácese a los Abogados Walter Acosta y Pedro Fernández, en representación de "Agro Industrial Tres Fronteras", por el plazo de 5 días a que acredite la solvencia económica del acusador particular y señale las normas legales infringidas, tal cual prevé el "inc. D" del Art. 20 de la Ley N° 6814/2021, bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos de su presentación, conforme a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de referencia.

#### **4) EXPEDIENTE PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN - KUATIA ÑEHESA'YIJO HA TECHAKUAA HAĞUA**

**4a) Causa 28/2023:** Antecedentes remitidos por el Juzgado Penal de Garantías Especializado del Segundo Turno, Circunscripción Judicial de la Capital, en fecha 02 de marzo de 2023. Abg. Ana Elizabeth Giralda López, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 01 de la Ciudad de San Lorenzo., Sede Fiscal del Departamento Central.

**Expediente judicial caratulado:** "Gricelda Beatriz Acha Alcaraz y otros sl cohecho pasivo agravado, Ley N° 6379".

- El Jurado resolvió hacer lugar al reenvío de las actuaciones al Juez José Delmás, a los efectos de que el mismo de cumplimiento al procedimiento previsto en el Art. 328 incisos **a y b**, del Código Procesal Penal, respecto al pedido de desafuero de la Agente Fiscal Ana Giralda.

#### **III) ASUNTOS VARIOS - OPAICHAGUA MBA'E**

- El Pleno del Jurado resolvió, por unanimidad, postergar para una próxima sesión el estudio de formatos de acusaciones, cuya finalidad es brindar accesibilidad al Jurado, facilitando la presentación de acusaciones que cumplan todas las formalidades previstas en la Ley N° 6814/2021.
- EL Presidente, Diputado Nacional Rodrigo Blanco Amarilla, puso a conocimiento de los Señores Miembros que, a raíz de la solicitud formulada por el Departamento de Fiscales Acusadores de la Institución, esta Presidencia realizó las gestiones pertinentes para la organización de la "Conferencia Magistral sobre Argumentación Jurídica" que será impartida por el Ministro Prof. Dr. Alberto Martínez Simón y estará dirigida exclusivamente a los funcionarios del Jurado, a realizarse los días lunes 20 y 27 de marzo del corriente, de 14:00 a 16:00 horas, con una carga horaria total de 6 horas cátedras. Todo esto, será coordinado a través del Departamento de Capacitación y Desarrollo de la Institución.
- El Senador Nacional Ramón Retamozo, quien integra el Jurado en representación de la Honorable Cámara de Senadores, solicitó un informe pormenorizado sobre las causas JEM N° 116/2022 y 143/2022. Posteriormente, la Secretaria Jurídica, Abg. Sara León, procedió a brindar el informe solicitado, detallando las diligencias realizadas en ambas causas.

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*